Ley 4422 "Donar órganos es Salvar Vidas"

Ley 7528 "2015 año de las personas con discapacidad, por una sociedad inclusiva"

PROVINCIA DEL CHACO FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, de Julio de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para dictar Resolución de Clausura en los autos caratulados "RESISTENCIA MUNICIPALIDAD DE S/ INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO-LEY DE ETICA PUBLICA" Expte. Nº 2814/13,

A fs. 1/78 se recepciona AS. Nº E-2013-6795-10 v AS Nº 2013-17758-A de Escribanía General de Gobierno, en las cuales comunica que no ha recepcionado las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales de los siguientes funcionares y/o agentes del Municipio de la ciudad de Resistencia: 1- Almirón Sergio Rubén DNI. 25.183.309; 2-Arechavala Leandro Omar DNI. 21.349.428; 3- Billa Romildo Otilio DNI. 13.463.437; 4- Borell José Antonio DNI. 11.667.426; 5- Fernández Walter Omar DNI. 17.976.393; 6- Galeano Zulma DNI. 11.029.363; 7- González Roque Joaquín DNI. 12.343.534; 8- López Cañete Edgar Ary Alex DNI. 26.050.862; 9-Maidana Ana María DNI. 22.594.081; 10- Marín Pedro Oscar DNI. 12.104.155; 11- Martínez Aldo Walter DNI. 16.004.496; 12- Molina Sergio Rubén DNI. 20.689.110; 13- Ocampo Daniel Casimiro DNI. 25.767.541; 14- Ojeda Eulogio Domingo DNI. 5.668.886; 15- Ojeda Marta Graciela DNI. 10.980.220; 16- Osuna Víctor Raúl DNI. 22.002.622; 17- Peyrano Sergio Gabriel DNI. 11.905.374; 18-Rascón Silvia Emilce DNI. 30.478.893; 19- Rodríguez Alejandro Germán DNI. 25.509.873; 20- Rodríguez Juan Carlos DNI. 11.016.229; 21- Zanier Héctor Lino DNI. 11.820.315.

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el Art. 19 Inc. A) de la Ley Nº 5428, esta Fiscalía es Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública, está facultada a implementar Información Sumaria cuando fuera informado por parte de la Escribanía General de Gobierno sobre el incumplimiento del Régimen de Declaraciones Juradas de Funcionarios y Empleados e iniciar sumario, si así procediere, a efectos de la aplicación de las sanciones que pudiere corresponder.

Que a fs. 79 se inicia Información Sumaria en el

área del Municipio de la ciudad de Resistencia, a 21 Funcionarios y/o Agentes Municipales por incumplimiento lo establecido en los Arts. 1 Inc. k; Art. 8, Art. 12 y Art. 14 de la Ley Nº 5428.

Asimismo se fijó Audiencia para recepcionar Declaración Explicativa No Jurada a los infractores a los fines de que ejerciten su Derecho de Defensa, librándose las notificaciones pertinentes.-

Que a fs. 80 se libra Oficio a Escribanía General de Gobierno a los fines de solicitar tenga a bien informar si ha recepcionado las D.J.B.P de los Sres. 1- Marín Pedro Oscar DNI. 12.104.155; 2- Osuna Víctor Raúl DNI. 22.002.622; 3- Peyrano Sergio Gabriel DNI. 11.905.374; 4- Rodríguez Alejandro Guzmán; 5- Rodríguez Juan Carlos DNI. 11.016.229.

Que a fs. 83 se recepciona contestación de Oficio de Escribanía General de Gobierno por medio de la cual informa que: 1- ha recibido las D.J.B.P del Sr. Marín Pedro Oscar por Ingreso y Egreso; 2- No ha recibido D.J.B.P del Sr. Osuna Víctor Raúl; 3- ha recibido D.J.B.P de Ingreso y Egreso del Sr. Peyrano Sergio Gabriel; 4- Rodríguez Alejandro Guzmán, aclara que ha recibido D.J.B.P de ingreso por el cargo de Secretario de Servicios Públicos y que el DNI. correspondiente a Rodríguez Alejandro Germán; 5-Rodríguez Juan Carlos ha recibido D.J.B.P de Ingreso por el cargo de Director de Concurso de Precios y Compra Directa, procediéndose a la devolución de la una Declaración a fin de salvar errores de presentación.-

Que a fs. 88/106 obran notificaciones diligenciadas a los funcionarios infractores.-

Que a fs. 108, 113114, 121, 123, 125, 127, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 148, 160, 165, obran Declaraciones Explicativas de los diferentes funcionarios del Municipio.

Que a fs. 170/172 obra comunicación de Escribanía General de Gobierno mediante la cual informa la recepción de D.J.B.P de los siguientes funcionarios 1- Billa Romildo Otilio; 2- Galeano Zulma; 3- Maidana Ana María; 4- Molina Sergio Rubén; 5- Ocampo Daniel Casimiro; 6- Fernández Walter Omar; 7- González Roque Joaquín; 8- Rascón Silvia Emilce; 9- Zanier Héctor Lino; 10- Osuna Víctor Raúl.-

Que a fs. 175 se solicita a Escribanía General de Gobierno un Informe Actualizado sobre la recepción de las D.J.B.P, e informa a

fs. 179/180, lo siguiente: ha recibido las D.J.B.P de los Sres. 1- Billa Romildo Otilio; 2- Galeano Zulma; 3- Maidana Ana María; 4- Molina Sergio Rubén; 5- Ocampo Daniel Casimiro; 6- Osuna Víctor; 7- Rascón Silvia Emilce; 8- Arechavala Leandro Omar; 9- Fernández Walter Omar; 10- González Roque Joaquín; 11- Ojeda Marta Graciela y 12- Zanier Héctor Lino. Asimismo Informa que ha recepcionado D.J.B.P del Sr. Ojeda Eulogio Domingo pero debido a que la misma presenta errores de forma se encuentra en trámite de devolución para su corrección, y que No ha recepcionado las D.J.B.P del Sr. Martínez Aldo Walter - notificación postal en guarda fs. 101 y Declaración a fs. 160-, No tiene registro de las D.J.B.P de los siguientes funcionarios: Almirón Sergio Rubén -notificado a fs. 89-; Borell José Antonio - notificado a fs. 91- y López Cañete Edgar Ary Alex - notificada a fs. 94, declaración a fs. 114-

En atención a los antecedentes de referidos, corresponde dar por concluido los presentes autos en mérito a lo expuesto y a las facultades legales otorgadas; por lo cual

RESUELVO:

I.- CLAUSURAR: la presente Información sumaria oportunamente dispuesta a fs. 79 en relación a los distintos agentes; Billa Romildo Otilio DNI Nº13.463.437, Galeano Zulma DNI Nº 11.029.363, Maidana Ana María DNI Nº 22.594.081, Molina Sergio Raúl DNI Nº 20.689.110, Ocampo Daniel Casimiro DNI Nº 25.767.541, Osuna Víctor DNI Nº 22.002.622, Rascón Silvia Emilce DNI Nº 30.478.893, Arechavala Leandro Omar DNI Nº 21.349.428, Fernández Walter Omar DNI Nº 17.976.393, Ojeda Marta Graciela DNI Nº 10.980.220, Zanier Héctor Lino DNI Nº11.820.315, González Roque Joaquín, D.N.I Nº 12.343.534, por haberse acreditado el cumplimiento de la presentación de sus correspondientes D.J.B.P Ley Nº 5428.-

II.- DISPONER Sumario Administrativo de los siguientes Agentes: 1- Martínez Aldo Walter DNI Nº 16.004.496, 2- Ojeda Eulogio Domingo DNI Nº 5.668.886, 3- Almirón Sergio Rubén DNI Nº 25.183.309, 4- Borell José Antonio DNI Nº 11.667.426, 5- López Cañete Edgar DNI Nº 26.050.862, por incumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales Inc. K Art. 1, 8, 12 y Art. 14 de la Ley Nº 5428, de conformidad a lo dispuesto en Art. 19 Inc. A) del mismo cuerpo legal y Art. 6 del Decreto Reglamentario Nº 2538/05, sirviendo las presentes actuaciones

como de cabeza de sumario.

III.- TOMAR Razón por Mesa de Entradas y

Salidas.-

RESOLUCION Nº 1861/15

